

ORDEN CIRCULAR Nº 96 P.O. 15-12-60

ASUNTO: DATOS NECESARIOS PARA CONOCER LAS POSIBLES OBLIGACIONES EN EL AÑO 1961.

Para la redacción del Plan de actuación en 1961 y a la vista del aumento de las consignaciones presupuestarias actuales, la Dirección General estima imprescindible al conocimiento de las obligaciones adquiridas para 1961 o que puedan contraerse durante el transcurso del citado año. Ello implica la necesidad de solicitar de los Servicios Provinciales el suministro de los datos que se reseñan en los cuadros que acompañan y que, una vez cumplimentados, se enviarán, - por duplicado, a la División de Proyectos y Obras, antes del 15 de Enero de 1961.

Con el fin de unificar criterios, se aclara la formación de los 15 cuadros que se adjuntan.

A) OBRAS EN CURSO DE EJECUCION.

En el problema que plantea la recopilación de datos para obtener la anualidad real que se puede programar para 1961, - es fundamental el criterio de los servicios en cuanto se refiere a la marcha de las obras.

Puede suceder que la anualidad programada sea excesiva, y, tanto la administración como el Adjudicatario, tengan conciencia plena de la imposibilidad de consumirla en 1961. En este caso, y de común acuerdo entre ellos, deben proponer la detracción correspondiente, que es la cifra a reseñar en la - columna (4).

Por el contrario, si se estima que la anualidad actual - es insuficiente, y que el Adjudicatario puede realizar más -- obra de la que define dicha anualidad, debe solicitarse el co

responsiente reajuste, a base de una contracción cuyo importe es el que ha de colocarse en la columna (5).

Así, la anualidad resultante que se propone, aparecerá reflejada en la columna (6), como suma de (3) + (5) ó diferencia (3) - (4).

- Columna 1.- Obras en curso de ejecución y que no sean de Conservación ni del Plan de Reparaciones ordinario.
- Columna 2.- Presupuestos líquidos de adjudicación cuyos créditos se hayan habilitado e intervenido.
- Columna 3.- Anualidades actuales después del último reajuste aprobado.
- Columna 4.- Detracciones aproximadas que, teniendo en cuenta la marcha de las obras, pueden disminuir las anualidades programadas.
- Columna 5.- Contracciones aproximadas que, teniendo en cuenta la marcha de las obras, pueden aumentar las anualidades programadas.
- Columna 6.- Sumas de (3) + (5) ó diferencias (3) - (4).

B) REFORMADOS QUE DEBEN Y PUEBAN EJECUTARSE.

B1) REFORMADOS APROBADOS, EN TRAMITACION.

- Columna 1.- Reformados aprobados técnicamente, sin que se hayan habilitado los créditos correspondien - tes.
- Columna 2.- Adicionales líquidos.
- Columna 3.- Anualidades aproximadas que se podrian inver - tir en 1961.

B2) REFORMADOS PENDIENTES DE APROBACION.

- Columna 1.- Reformados redactados, remitidos a la Superio ridad y que se hallen pendientes de aprobación técnica.

Columna 2.- Adicionales líquidos.

Columna 3.- Anualidades aproximadas que se podrían invertir en 1961.

B3) REFORMADOS AUTORIZADOS EN REDACCION.

Columna 1.- Reformados autorizados y en redacción.

Columna 2.- Adicionales líquidos aproximados.

Columna 3.- Anualidades aproximadas que se podrían invertir en 1961.

B4) REFORMADOS A REDACTAR.

Columna 1.- Reformados necesarios y cuya autorización se ha de solicitar de manera inmediata.

Columna 2.- Adicionales líquidos aproximados.

Columna 3.- Anualidades aproximadas que se podrían invertir en 1961.

C) REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PRECIOS.

C1) REVISIONES Y MODIFICACIONES APROBADAS.

Columna 1.- Revisiones y Modificaciones aprobadas.

Columna 2.- Adicionales líquidos.

Columna 3.- Bonificaciones por obra ejecutada hasta el - 31 de Diciembre de 1960.

Columna 4.- Bonificaciones aproximadas por obra a ejecutar durante 1961.

C2) REVISIONES Y MODIFICACIONES EN TRAMITACION.

Columna 1.- Revisiones y Modificaciones remitidas a la - Superioridad, sin que se hayan habilitado los créditos correspondientes.

Columna 2.- Adicionales líquidos.

Columna 3.- Bonificaciones aproximadas por obra ejecutada ó a ejecutar hasta el 31 de Diciembre de 1961.

C3) REVISIONES Y MODIFICACIONES EN REDACCION.

Columna 1.- Revisiones y Modificaciones actualmente en redacción o que sea preciso redactar.

Columna 2.- Adicionales líquidos aproximados.

Columna 3.- Bonificaciones aproximadas por obra ejecutada o a ejecutar hasta el 31 de Diciembre de 1961.

D) LIQUIDACIONES.

D1) LIQUIDACIONES EN TRAMITACION.

Columna 1.- Liquidaciones remitidas a la Superioridad, sin que se hayan habilitado los créditos correspondientes para su abono.

Columna 2.- Saldos líquidos o diferencias entre la obra ejecutada y la obra certificada, a abonar en 1961.

D2) LIQUIDACIONES EN REDACCION.

Columna 1.- Liquidaciones actualmente en redacción o que sea preciso redactar.

Columna 2.- Saldos líquidos aproximados o diferencias aproximadas entre la obra ejecutada y la obra certificada, a abonar en 1961.

E) EXPROPIACIONES.

E1) EXPEDIENTES EN TRAMITACION.

Columna 1.- Expedientes remitidos a la Superioridad sin que se hayan habilitado los créditos correspondientes para su abono.

Columna 2.- Presupuestos que se podrían abonar en 1961.

E2) EXPEDIENTES EN REDACCION.

Columna 1.- Expedientes actualmente en redacción o que sea preciso redactar.

Columna 2.- Presupuestos aproximados que se podrían abonar en 1961.

F) OBRAS A EJECUTAR.

F1) PROYECTOS APROBADOS EN TRAMITACION.

Columna 1.- Proyectos redactados y aprobados técnicamente después del 1 de Enero de 1957, sin que se hayan habilitado los créditos correspondientes.

Columna 2.- Año de su aprobación.

Columna 3.- Presupuestos de contrata.

F2) PROYECTOS REDACTADOS, PENDIENTES DE APROBACION.

Columna 1.- Proyectos autorizados y redactados después del 1 de Enero de 1957, remitidos a la Superioridad y que se hallen pendientes de aprobación técnica.

Columna 2.- Año de su redacción.

Columna 3.- Presupuestor de contrata.

F3) PROYECTOS EN REDACCION.

Columna 1.- Proyectos autorizados y en redacción. Deben incluirse los proyectos devueltos y pendientes de las oportunas modificaciones.

Columna 2.- Presupuestos de contrata aproximados.

Lo que comunico á V.I. para su cumplimiento.

Madrid, 15 de Diciembre de 1960
EL DIRECTOR GENERAL,

